



En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a veinte y dos de Agosto del año dos mil trece. Ante mí, Doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este cantón, comparecen: por una parte los cónyuges señores: **ROMAN HAZBALDO RODAS YUNGAZACA Y CRUZ JANETT ZHINGRI SAMANIEGO**; y, por otra parte el señor **JOSE ENRIQUE CABRERA JARA, casado**; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta parroquia central; idóneos y conocidos por mí, de lo que doy fe; Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente; **SEÑOR NOTARIO**: en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, solicito se sirva incorporar una en la que conste la transferencia de acciones, otorgado de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparece y otorga el presente instrumento público:: por una parte y en calidad de Cedente el señor **ROMAN HASBALDO RODAS YUNGAZACA** y su cónyuge la señora **CRUZ JANETT ZHINGRI SAMANIEGO**, ecuatorianos, domiciliados en el Cantón Gualaceo y; por otra parte y en calidad de Cesionario el Señor: **JOSE ENRIQUE CABRERA JARA**, ecuatoriano, casado, domiciliado en el

señor Román Hazbaldo Rodas Yungazaca, es accionista de la Compañía de Transporte Mixto Paihuara C.A. con todos los derechos y obligaciones que se derivan de dicha calidad; la compañía se constituyó de la siguiente manera: Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Cuenca, el quince de Octubre del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Gualaceo, con el número veinte y uno.-

**TERCERA.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES.-** Mediante el presente instrumento público y con los antecedentes expuestos, los dos primeros comparecientes cónyuges ROMAN HAZBALDO RODAS YUNGAZACA Y CRUZ JANETT ZHINGRI SAMANIEGO, de mutuo acuerdo y común consentimiento al tenor de la Ley, tienen a bien ceder y transferir a favor del señor JOSE ENRIQUE CABRERA JARA, la totalidad de las acciones, los derechos en la línea y puesto de trabajo, sin reserva de ninguna naturaleza y que les corresponden a los cedentes en la Compañía de Transporte Mixto Paihuara C.A. de manera que el Cesionario queda en vez del Cedente, quedando facultado para realizar todos los trámites legales y administrativos relacionados con la calidad de accionista de la indicada Compañía.- **CUARTA.- ACEPTACION.-** Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones contenidas en el presente instrumento y en especial el Señor JOSE ENRIQUE CABRERA JARA, quien a su vez, acepta el contenido del presente contrato por haberse otorgado a su favor.- **QUINTA.-** La cuantía se determina en la suma de **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas que miren a la validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente, firma) Doctora Maria Eulalia Comejo Reyes, matrícula tres mil trescientos cincuenta y uno Del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la hacen suya, se ratifican en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública a fin de que surta todos sus efectos legales

compañía de  
aciones que  
a siguiente  
Quinto del  
crita en el  
e y uno.-  
diante el  
los dos  
RODAS  
e mutuo  
ceder y  
RA, la  
ajo, sin  
es en la  
ionario  
los los  
ionista  
Los  
esente  
RA ,  
berse  
a de  
CA.-  
a la  
tora  
uno  
los  
an  
es

consiguientes.- Me presentaron sus cédulas de identidad.- Para la  
celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos  
exigidos por la Ley Notarial, y leído que les fue este instrumento a los  
otorgantes por mi la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo  
en unidad de acto: quedando incorporada la presente escritura en el  
protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



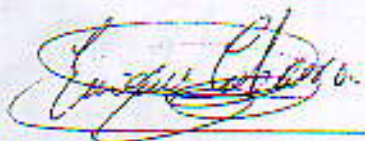
ROMAN HAZBALDO RODAS YUNGAZANA

CC: 1400382829



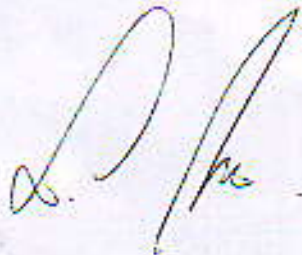
CRUZ JANETT ZHINGRI SAMANIEGO

CC: 140038884-7



JOSE ENRIQUE CABRERA JARA

CC: 010204412-0



*[Handwritten signature]*

SE OTORGO ANTE MI.- EN SU FE  
COSNFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA FIRMO Y SELLO EN  
GUALACEO, EN EL DIA DE SU CELEBRACION.-

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
Dra. Juana Alvarado  
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



SU FE  
LO EN

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CABALLERÍA  
010204412-0

IDENTIFICACION  
CABRERA JARA  
JOSE ENRIQUE  
ABOGADO  
NOMBRE  
RUBEN CESPEDES TORAL  
FECHA DE NACIMIENTO 1963-01-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIANA DE JESUS  
VIAJES T



INSTITUCION BACHILLERATO  
PROFESION / OCUPACION CHOFER PROFESIONAL  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CABRERA GILBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JARA LOPEZ MARIA ELICIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA  
2013-08-18  
FECHA DE EXPIRACION 2023-08-18

V44417814  
90074128



www.mec.gov.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001  
001 - 0036 0102044120  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
CABRERA JARA JOSE ENRIQUE

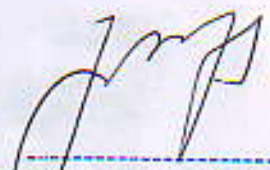
AZUAY  
PROVINCIA GUALACEO  
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0  
RENGLO CRESPO  
TORAL  
PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

LA DRA JUANA ALVARADO PEÑAFIEL  
Nota la Primera de Gualaceo, en uso  
de la atribución 5 del art. 18 de la  
Ley Notaria, D.A.F.E. Que la Fotocopia  
del presente documento es igual al  
original que se exhibe y devuelve al  
interesado.  
Gualaceo, 22 AGO. 2013



  
  
Dra. Juana Alvarado Peñafield  
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO

V3133/1222  
ROMAN HAZBALDO RODAS YUNGAZACA  
MIEMBRO, DOMESTICOS  
13/06/2012  
0125944

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CIUDADANIA 140038884-7  
ZHINGRI SAMANIEGO CRUZ JANETT  
MORONA SAN/LIMON INDANZA/INDANZA  
26 NOVIEMBRE 1972  
002- 0064 00103 F  
MORONA SANTIAGO/ LIMON INDANZA  
INDANZA 1972

V3333V2222  
CRUZ JANETH ZHINGRI SAMANIEGO  
COMERCIANTE  
13/06/2012  
0040356

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CIUDADANIA 140038883-9  
RODAS YUNGAZACA ROMAN HAZBALDO  
MORONA SAN/LIMON INDANZA/INDANZA  
20 MARZO 1972  
001- 0035 00035 M  
MORONA SANTIAGO/ LIMON INDANZA  
INDANZA 1972

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
041  
041 - 0073 1400388847  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ZHINGRI SAMANIEGO CRUZ JANETT  
AZUAY PROVINCIA GUALACEO CANTÓN  
CIRCUNSCRIPCION GUALACEO 0  
PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
031  
031 - 0036 1400388839  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
RODAS YUNGAZACA ROMAN HAZBALDO  
AZUAY PROVINCIA GUALACEO CANTÓN  
CIRCUNSCRIPCION GUALACEO 0  
PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

LA DRA. JUANA ALVARADO PENAFIEL  
Notaría Primera de Gualaceo, en uso  
de la atribución 5 del art. 18 de la  
Ley Notaria, DA FE: Que la fotocopia  
del presente documento es igual al  
original que se exhibe y devuelve al  
interesado.  
22 AGO. 2013

